



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 5375/2009

CÓRDOBA, 12 JUN 2009

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 7 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 8 y 9 por la Dirección General de Personal y a fs. 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

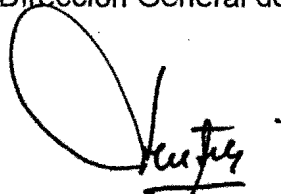
ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. MARÍA CRISTINA ROCCA (legajo 36640), en el dictado de tres (3) horas cátedra de Historia del Diseño en las Carreras de Pregrado de Comunicador Visual (cód. 228) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de marzo hasta el 30 de abril de 2009, por ejercer un cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Filosofía y Humanidades, con cargo al art. 13, ap. II, inc. e), cap. IV del Decreto 3413/79.


ARTÍCULO 2.- Aprobar la Resolución nro. 77/09 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3.- La Prof. Rocca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Ae


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 1055

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 5375 /2009.
Córdoba, 09 MAR. 2009

Visto

la solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **MARÍA CRISTINA ROCCA** (Legajo N° 36.640), para ejercer un cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Filosofía y Humanidades de nuestra Universidad;

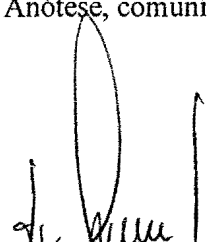
Considerando

la necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal inicio y desarrollo de las clases, atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.U.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente, aprobado por la Ordenanza 10/79, y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.U.,

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

RESUELVE:

- 1.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en el dictado de tres (3) hs. de Historia del Diseño en las Carreras de Pregrado de Comunicador Visual (código 228), en reemplazo de la Profesora **MARÍA CRISTINA ROCCA**, a la Profesora **SILVIA BEATRIZ VALE** (Legajo N° 32.818), desde el 1°/03/2009 al 30/04/2009 o mientras permanezca en uso de licencia la titular.
- 2.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.
- 3.- La Profesora Vale deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).
- 4.- Anótese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

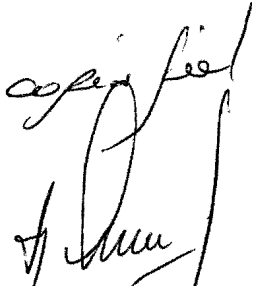

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT




LIC. HECTOR T. MARTINEZ
VICE-RECTOR ACADEMICO.
a/c del Rectorado
U.N.C. - COLEGIO Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°:

077-09.-

Es copia fiel

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT